

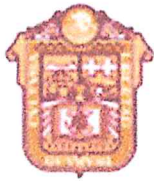


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS</b>					
DESCRIPCIÓN:					
CERTIFICADO QUE ACREDITA NO TENER DEUDA CON EL PAGO DE APORTACIÓN DEMEJORAS DE PREDIOS QUE OBTENGAN BENEFICIOS DIFERENCIALES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Ó EQUIPO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. DEBE PAGARSE CUANDO SE REALICE UN CONTRATO U OPERACIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES PRÓPIEDAD, PÓSESIÓN O TENENCIA DE UN PREDIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO ARTICULO 147 FRACCION III				
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO PRETENDE DEMOLER PARCIAL OTOTALMENTE UNA CONSTRUCCIÓN Y/O REALIZACIÓN DE UN TRÁMITE ANTE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DONDE SEA REQUERIDO TAL CERTIFICADO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	VERIFICACION Y COTEJO DE LOS DOCUMENTOS Y VERIFICACION FISICA DE LA CONSTRUCCION A DEMOLER				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	SI	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano</p>		
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE			
- Documento que acredite estar al corriente con las aportaciones de mejoras.	SI	I SIMPLE			
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I SIMPLE			
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	SI	I SIMPLE			
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	SI	I SIMPLE			
- En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal, poder notarial o carta poder.	SI	I SIMPLE			
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	SI	I SIMPLE			
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>					
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	SI			







- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	SI	I SIMPLE	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano
- Documento que acredite estar al corriente con las aportaciones de mejoras.			
- En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal. poder notarial o carta poder.	SI	I SIMPLE	
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	SI	I SIMPLE	
- Acta Constitutiva	SI	I SIMPLE	
- Poder notarial o documento que acredite la representación legal.	SI	I SIMPLE	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

- Solicitud original debidamente firmada.	SI	SI	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite estar al corriente con las aportaciones de mejoras.	SI	I SIMPLE	
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	SI	I SIMPLE	
- En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal. poder notarial o carta poder.	SI	I SIMPLE	
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	SI	I SIMPLE	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS			
COSTO:	\$271.00	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO ARTICULO 147 FRACCION III		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ			
DOMICILIO:	: CALLE	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	7	
COLONIA:	CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN		MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	427 266 06 83	71125	N/A	desarrollourbanopolo@gmail.com	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde debo acudir para adquirir este certificado?
RESPUESTA:	A la dirección de Desarrollo Urbano
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?
RESPUESTA:	Cuando así lo solicite la notaria o la dependencia que requiera este tramite
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes están obligados al pago de aportación de mejoras?
RESPUESTA:	Las personas físicas o morales propietarias, poseedoras o tenedoras de bienes inmuebles urbanos, rústicos, ejidales o comunales, ubicados dentro del área de beneficio

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	VISTO BUENO: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2024
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		TITULAR DE DESARROLLO URBANO

